



Departamento de Inmunizaciones

## Vacunación con dpaT a embarazadas

### Comunicado a los Vacunadores

El Ministerio de Salud Pública ha dispuesto que a partir del próximo 2 de marzo comience en el país la vacunación con dpaT (vacuna triple bacteriana con componente anti-pertussis acelular) con carácter obligatorio y gratuito a todas las mujeres embarazadas.

La finalidad es lograr protección para la tos convulsa en los recién nacidos y lactantes menores de 4 meses y de esta forma, disminuir las tasas de hospitalización y de mortalidad por esta enfermedad.

La vacuna se administrará preferentemente entre las semanas 28 y 36 de la gestación.

En el caso de mujeres que no se vacunaron durante este período, podrán recibirla luego de la semana 36 e incluso en el puerperio, preferentemente antes del alta hospitalaria. Esto incluye los partos prematuros.

La vacunación se administrará en cada embarazo.

Vacuna: Se utilizará la vacuna dpaT del Plan Nacional de Vacunación de Uruguay

Dosis: 0,5 ml

Vía de aplicación: Intramuscular

Conservación: 2 a 8ª C

Contraindicaciones:

- Reacción alérgica severa a una dosis previa de esta vacuna
- En caso de fiebre, se pospondrá la administración hasta que se supere el evento.

Efectos adversos:

- Dolor y tumefacción en el sitio de inyección
- Fiebre
- No se han demostrado efectos adversos en el feto.

Registro: Cada dosis aplicada será registrada en una planilla donde constará:

- Identificación del Puesto de Vacunación
- Fecha de aplicación
- Cédula de identidad de la mujer vacunada

Estas planillas serán remitidas mensualmente, junto con las de dosis aplicadas, al Centro Periférico departamental de la CHLA-EP y en el caso de Montevideo al Dpto. de Inmunizaciones de CHLA-EP (Av. 18 de julio 2175 Piso 2).

Los Centros Periféricos de la CHLA-EP enviarán dichas planillas al Dpto. de Inmunizaciones en Montevideo para su ingreso a la base informática.

Carné: Se entregará el carné de vacunación correspondiente.

Febrero 2015